

REFERENCIA	OBJETO DEL CONVENIO	SECTORES AFECTADOS Y PGOU	PARTES FIRMANTES	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN	BIENES DE ENTRADA	BIENES DE SALIDA	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
T6-2005	Convenio urbanístico para la cesión y ocupación de una superficie de 2.784,16 m2 de la parcela 190 del Polígono 39 del Catastro de Rústica para la ejecución anticipada por el Ayuntamiento de la Red General SG-18 del PGOU.	Sector II-1 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002.	DON CASIMIRO RODRÍGUEZ LUCAS	Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18-07-2005	07-07-2005	2.784,16 m2 de la parcela 190 del Polígono 39 del Catastro de Rústica.	De la cesión de 2.784,16 m2 de la parcela 190 del Polígono 39 del Catastro de Rústica, el propietario se reserva a su favor los aprovechamientos que resultan del suelo cedido anticipadamente, en el Sector II-1 del PGPU y que ascienden a 1.038,7700 unidades de aprovechamiento urbanístico (u.a.s.), una vez deducido el 10 % del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento como cesión obligatoria y gratuita, según lo establecido en la ficha urbanística del citado Sector al que los mencionados terrenos, objeto de cesión, se encuentran adscritos.	La superficie cedida anticipadamente de 2.784,16 m2 al desarrollo del Sector II-1 del PGOU se consideran como cesión para Red General de Equipamientos y Servicios Urbanos, siendo ejecutado por el Ayuntamiento, si bien la urbanización de la citada Red General se repercutirá entre los propietarios del ámbito del Sector II-1, en la parte que les corresponda, con anterioridad a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.